

15

MUJERES CON DISCAPACIDAD

15.1. PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA, 2008- 2013.

La aprobación, por acuerdo de 14 de octubre de 2008, del Consejo de Gobierno, del I Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad en Andalucía (2008-2013), constituye sin duda un hito en el avance hacia la necesaria transversalidad de las actuaciones de las instituciones públicas, así como en la respuesta integral que estas han de dar a las necesidades e intereses específicos de las mujeres con discapacidad.

15.1.1. Punto de partida.

Tal y como se establece en su justificación, el I Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad de Andalucía (I PAIMDA) tiene como punto de partida el análisis de la situación diferencial que, por razón de género, ocupan las mujeres y los hombres en la sociedad. El objetivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se constituye en objetivo transversal de todas las medidas contenidas en el Plan. Además, y otorgando la prioridad que merecen las necesidades y demandas específicas de las mujeres con discapacidad, establece medidas concretas, acciones positivas, orientadas a compensar las desigualdades de género, que se suman a las que devienen por razón de discapacidad.

Además el presente Plan se complementa con el Plan de Empleabilidad para Personas con Discapacidad en Andalucía 2007-2013, de ahí que en el área de igualdad en el empleo se remita a este otro Plan, siendo coincidentes ambos en sus períodos de ejecución.

15.1.2. Finalidad y Prioridades del Plan.

Con diferentes antecedentes en la trayectoria de la Junta de Andalucía con relación a la promoción de mejores condiciones para las mujeres en general y para las mujeres con discapacidad en particular, el I PAIMDA nace con la finalidad de articular una estrategia integral de intervención orientada a generar los cambios estructurales necesarios para que las mujeres con discapacidad puedan acceder en igualdad de oportunidades a los derechos y bienes y recursos sociales, y logren una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida.

Con esta finalidad, el Plan se articula en torno a una serie de prioridades, que fueron definidas en un proceso de participación y consenso de los y las representantes de las Consejerías participantes, de la FAMP, de las entidades integradas en el CERMI, así como por el movimiento asociativo de mujeres, y de agentes sociales y económicos, implicadas en el diseño del mismo, y que son las siguientes:

1. Fomento de la autonomía económica y personal.
2. Disponibilidad de recursos para el logro de las metas.
3. Concienciación y sensibilización social.
4. Visibilización de las mujeres con discapacidad y de la diversidad de situaciones de discriminación a que tienen que enfrentarse.
5. Acceso y permanencia en el empleo de las mujeres con discapacidad.

15.1.3. Los principios rectores del Plan.

El I Plan de Acción Integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía asume un nuevo enfoque en la intervención pública para las personas con discapacidad, integrando en él la perspectiva de género, como garantía del cumplimiento de los principios democráticos de igualdad y respeto a la diversidad.

Este enfoque exige la consideración de, al menos, los siguientes principios, que se convierten en principios rectores de las líneas de intervención recogidas en este Plan, y dotan de sentido a las medidas contenidas en él:

1. Autonomía
2. Diversidad
3. Participación
4. Integralidad
5. Transversalidad + Acción Positiva

15.1.4. Objetivos Generales.

1. Fomentar en las mujeres con discapacidad procesos de desarrollo de mayores grados de autonomía económica y personal y eliminar los obstáculos que les impiden una participación social activa.
2. Promover las condiciones que posibiliten a las mujeres con discapacidad el disfrute de sus derechos fundamentales de ciudadanía en igualdad de condiciones.
3. Erradicar los estereotipos de género, promoviendo la transición de una imagen social de la discapacidad no discriminatoria, que visibilice a las mujeres con discapacidad y posibilite procesos de mejora de su autoestima y revalorización de sus capacidades.

15.1.5. Personas destinatarias.

Las destinatarias directas de la mayoría de las acciones programadas en el Plan, en términos generales, son las mujeres con discapacidad y su entorno familiar, seguido de las y los profesionales de la Administración Pública Andaluza, las asociaciones, y la sociedad en general.

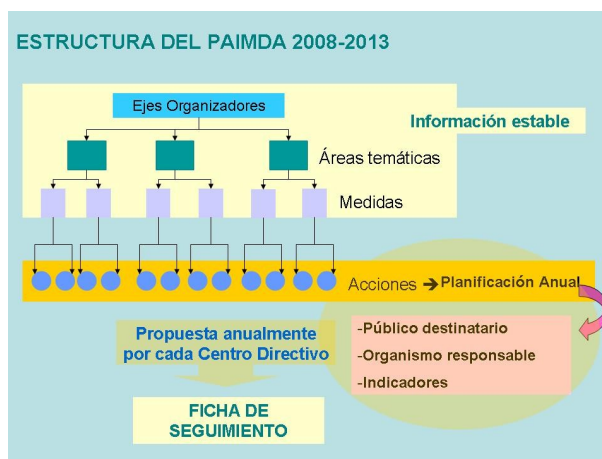
15.1.6. Estructura.

El Plan incluye un conjunto de medidas que se agrupan en una serie de Ejes organizadores y áreas temáticas, y que conforman la estructura estable del mismo.

Cada una de las medidas que integran el Plan se operativizan en una serie de acciones,

que cada órgano directivo implicado en el Plan planifica para cada anualidad. Este conjunto de acciones es lo que configura las Programaciones de Trabajo Anual, y son las que posibilitan la realización del seguimiento progresivo del Plan.

En definitiva, se estructura en 3 Ejes organizadores, 10 áreas temáticas y 65 medidas con sus correspondientes acciones.



15.1.7. Programas de Trabajo Anuales.

El objetivo de los Programas de Trabajo Anuales, no es otro que organizar las acciones que cada Centro Directivo implicado en el I PAIMDA 2008-2013 se propone realizar en el actual periodo de programación, y que contribuyen al cumplimiento progresivo de los objetivos generales del Plan y de cada una de las Áreas Temáticas que éste incluye.

La persona o personas responsables del Plan en cada Centro Directivo, tomando como base la ficha de planificación, van especificando qué acciones (y con qué características) son las que prevé desarrollar para cada medida en el periodo de programación considerado.

Persigue el cumplimiento de los objetivos del Plan y de cada área temática de forma progresiva, anualmente, en función de los resultados obtenidos y de las necesidades que surjan.

El número de actuaciones que se recogen en el Programa Anual 2010, son las siguientes:

- **Eje Organizador 1.** Estereotipos de género y discapacidad
 - Se compone de 3 Áreas temáticas: Autopercepción; Imagen social y Familia. Estas áreas contemplan un total de 14 Medidas que integran el desarrollo de 34 acciones en la programación anual de trabajo 2010.
- **Eje Organizador 2.** Derechos de ciudadanía
 - Está compuesto por 4 Áreas temáticas: Educación en igualdad; Salud y derechos sexuales y reproductivos; Los procesos judiciales y la victimización secundaria; Violencia contra las mujeres con discapacidad. Estas áreas integran 25 medidas y el desarrollo en 2010 de 56 acciones.

- **Eje Organizador 3:** Autonomía económica y participación en la toma de decisiones
 - Se compone de 3 Áreas Temáticas: Autonomía personal; Igualdad en el empleo y Participación en la toma de decisiones. Estas áreas incorporan 26 Medidas que integran el desarrollo de un total de 50 acciones en la programación anual de trabajo 2010.

Las 140 actuaciones que el programa anual de trabajo 2010 establece son desarrolladas por RTVA y las Consejerías para la Igualdad y Bienestar Social; Empleo; Salud; Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Gobernación y Justicia, Educación y Cultura.

Entre otras iniciativas novedosas, destacan la creación de servicios de atención psicológica especializada en género y discapacidad; la suscripción de un convenio de colaboración con RTVA que incluye entre uno de sus compromisos el apoyo de proyectos mediáticos y culturales que contengan esta finalidad (reforzar la imagen cotidiana y positiva de las mujeres con discapacidad en programas informativos, películas, documentales y publicidad); el fomento de programas en los medios de comunicación que generen actitudes positivas; la elaboración de una guía de ayudas técnicas y adaptaciones de hardware y software que facilitan el acceso y utilización de las TIC a las personas con discapacidad y formación TIC a mujeres con discapacidad para su incorporación a la Sociedad de la Información; la reserva de plazas para mujeres con discapacidad en el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo; la organización de actividades extraescolares que favorezcan la integración de las niñas y jóvenes con discapacidad; la elaboración de protocolos sobre sexualidad y planificación familiar; la puesta en funcionamiento de consultas adaptadas y accesibles de Ginecología y Obstetricia dirigidas a mujeres con problemas de movilidad en todas las provincias andaluzas que facilitarán los exámenes clínicos de estas mujeres; la formación específica al personal funcionario de Justicia, especialmente en lo relativo a los procesos de victimización secundaria tras situaciones de violencia que sufren las mujeres con discapacidad; el establecimiento de ayudas destinadas a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, para la adquisición de viviendas protegidas y adaptadas a las necesidades de su discapacidad.

15.1.8. Coordinación y Seguimiento.

El 29 de enero de 2009 se constituyó la Comisión Técnica para la Coordinación y Seguimiento del I PAIMDA, presidida por la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad y compuesta por 36 representantes de diferentes órganos directivos de las Consejerías de la Junta de Andalucía con responsabilidad en el desarrollo del Plan1, así como de la Administración Pública Local, el movimiento asociativo y organizaciones sociales y económicas.

15.1.9. Más información.

Web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/export/Personas_Discapacidad/HTML/plan_mujer/index.html

15.2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES “MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”, MEDIS

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, comprometida con el impulso de políticas sociales para la inclusión de las mujeres con discapacidad, basadas en la no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal, y fundamentadas en el hecho de que participan menos en la sociedad que los hombres, con el objetivo de garantizar y reconocer el derecho de estas mujeres a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, por medio de la Dirección General de Personas con Discapacidad viene desarrollando, desde el año 2007, el Proyecto “*Medidas para favorecer la integración social y laboral de las personas con discapacidad*”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e integrado en el Marco Estratégico Regional de Andalucía (MER-AN) 2007-2013.

La ejecución de determinadas actuaciones previstas en éste Proyecto, se vienen desarrollando, por la Fundación para la Atención e Incorporación Social, organización pública de la Junta de Andalucía, bajo la denominación de “Mujer, Diversidad e Igualdad de Oportunidades”, MEDIS.

En este documento se recogen las medidas y acciones que MEDIS ha desarrollado en estos primeros años, y cuyo marco de actuación viene definido por los objetivos prioritarios que se establecen en el I Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad de Andalucía (PAIMDA 2008 - 2013) y el Plan de Empleabilidad para Personas con Discapacidad en Andalucía (PEPDA 2007-2013), para que las mujeres con discapacidad puedan acceder en igualdad de oportunidades a los derechos, bienes y recursos sociales y muy especialmente, al mercado laboral.

MEDIS, se articula desde la perspectiva de género, y el objetivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se constituye en objetivo transversal de todas las medidas y actuaciones contenidas en el mismo. Además, considera las necesidades y demandas específicas de las mujeres con discapacidad, otorgándoles prioridad y estableciendo medidas concretas (acciones positivas) que contribuyan a compensar las desigualdades de género que se suman a las que devienen por razón de discapacidad.

Las intervenciones que han tenido lugar se estructuran en torno a tres grandes áreas de trabajo: Difusión y Promoción del Programa; Análisis de Recursos; y Sensibilización y Asesoramiento.

15.2.1. Objetivos Generales.

- Fomentar en las mujeres con discapacidad procesos de desarrollo de mayores grados de autonomía económica, social y personal.
- Erradicar los estereotipos de género, promoviendo la transición de una imagen social de la discapacidad no discriminatoria.

15.2.2. Público objetivo.

Las diferentes actuaciones integrales y personalizadas desarrolladas están dirigidas tanto a las mujeres con discapacidad y su entorno familiar, como a profesionales, agentes sociales y económicos.

15.2.3. **Ámbito de actuación y equipo de profesionales.**

Para garantizar el desarrollo y gestión de las actuaciones previstas, la Fundación para la Atención e Incorporación Social dispone de un equipo de profesionales especializado en discapacidad y género, ubicados en las sedes provinciales de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Andalucía, y con trabajo itinerante en todos los municipios andaluces.

15.2.4. **Programa Anual de Actuaciones 2010-2011.**

La promoción de la empleabilidad de la mujer con discapacidad a través de la sensibilización y el asesoramiento técnico, constituyen la labor central del programa anual 2010-2011, y para ello desarrolla las siguientes actuaciones, estructuradas en base a los ejes organizadores, áreas temáticas y medidas que integran el I Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad y las medidas especiales de inserción laboral que establece el Plan de Empleabilidad para Personas con Discapacidad en Andalucía:

1. **Servicio de Atención y Asesoramiento**, que presta información, sensibilización y orientación a las mujeres con discapacidad y familiares sobre los distintos servicios y recursos disponibles, fundamentalmente en materia de empleo.
2. Organización de **Encuentros grupales con familiares de personas con discapacidad**, como uno de los agentes sociales fundamentales en la lucha contra los estereotipos de género y discapacidad.

En estos encuentros se ofrece información sobre los obstáculos que se le presentan a la mujer con discapacidad de cara a su empleabilidad y análisis desde una perspectiva de género de los problemas añadidos a los que tiene que hacer frente, al tiempo que se presentan estrategias para mejorar la comunicación y negociación ante situaciones de crisis familiar, y se trabaja la importancia del disfrute personal para mejorar la calidad de vida familiar.

3. Organización de **Grupos de trabajo con mujeres con discapacidad** para fomentar la autovaloración positiva de las propias capacidades.

Los contenidos tratados en el taller se centran en el desarrollo de técnicas para aprender a conocernos mejor, herramientas para hacer más fáciles y cómodas las relaciones con los demás y cómo podemos prevenir y resolver nuestros problemas y conflictos cotidianos. Una iniciativa que, en definitiva, busca fomentar la participación de las mujeres con discapacidad y prepararlas para que sean autónomas e independientes en todos los ámbitos de la vida.

4. Realización de **Talleres de integración de perspectiva de género** en las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Estos talleres están dirigidos al personal que integra la estructura de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad en materia de género, y tienen como objetivo, plantear y proponer estrategias para incorporar en las estructuras asociativas y en los procedimientos de actuación la perspectiva de género, a través del intercambio de conocimientos y experiencias.

5. **Servicio de Información, sensibilización y asesoramiento dirigido a entidades empleadoras**, donde se ofrece documentación sobre los beneficios que reporta la

contratación de personas con discapacidad en general y especialmente de mujeres con discapacidad.

15.2.5. Más información.

Web de la Fundación para la Atención e Incorporación Social.

<http://www.juntadeandalucia.es/fundacionincorporacionsocial/fadais/>